

FECHA: 24/04/2012

EXPEDIENTE Nº: 5289/2012

ID TÍTULO: 4313643

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE  
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL  
(Informe Provisional)**

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Denominación del Título</b>       | Máster Universitario en Administración Electrónica por la Universidad de Extremadura |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad de Extremadura   |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad de Extremadura   |
| <b>Centro/s</b>                      | • Centro Universitario de Mérida (MÉRIDA)  |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ingeniería y Arquitectura  |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, formada por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados acorde a los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web de ANECA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

#### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES:

##### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda incorporar enseñanzas relacionados con temas de accesibilidad y usabilidad. En un máster de eAdministración se debería asegurar el acceso de todos los ciudadanos a la información y los criterios de accesibilidad son importantes.

##### CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

En futuras revisiones del título, se recomienda aportar información sobre la experiencia docente e investigadora del personal académico disponible.

**Lo establecido en esta propuesta de Informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días naturales.**

Madrid, a 24/04/2012:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Laureano González Vega